

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi señor DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, comparece el capitán (r) ALFREDO BRITO HERRERA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: S E-  
ÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de conformidad a los siguientes términos: PRIMERA; COMPARECIENTE: Comparece

a la suscripción de la presente escritura pública a nombre y en representación de la Compañía **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, su Gerente General señor capitán (r) **ALFREDO BRITO HERRERA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, hábil para contratar y obligarse, quien acredita su personería con el certificado del nombramiento conferido por el señor Registrador Mercantil que se agrega como habilitante. **SEGUNDA : ANTECEDENTES:**

**UNO)** La Compañía **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de setecientos mil sucres (\$700.000), mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón, aprobada por el señor doctor José María Borja Gallegos Intendente de Compañías de Quito el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante resolución número ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno guión mil once e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos treinta del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y anotada en el Repertorio bajo el número siete mil doscientos cincuenta y ocho.- **DOS)** La Junta General de Socios de la Compañía **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de universal el once de agosto de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad: **primero)** Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUARES (\$4'300.000).**- **Segundo).**-

Reformar los artículos: CUARTO; y, DECIMO SEXTO, literal

g) del Estatuto Social .- TERCERA: DECLARA-

CIONES: Con los antecedentes expuestos, el

Compareciente, Capitan (r) Alfredo Brito, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía SECOIN,

SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., a su nombre declara

lo siguiente: UNO.- Que se aumenta el capital social de la

Compañía en la suma de cuatro millones trescientos mil sucres

(S/ 4'300.000) dividido en cuatro mil trescientas

participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de

valor cada una; por tanto una vez perfeccionado dicho aumento

la Compañía girará con un capital social de CINCO MILLONES DE

SUCRES (S/ 5'000.000), dividido en cinco mil participaciones

de un mil sucres de valor cada una. DOS) Que el aumento de

capital declarado es con cargo a los siguientes rubros: Reserva

por Revalorización del Patrimonio: dos millones ciento noventa

y seis mil sucres (S/ 2'196.000); y por Utilidades no

distribuidas: dos millones ciento cuatro mil sucres

(S/ 2'104.000) .- TRES) El aumento de capital que se efectúa,

los Socios lo realizan en proporción a las participaciones que

cada uno de ellos tienen; por lo que, éste quedaría de la

siguiente forma:

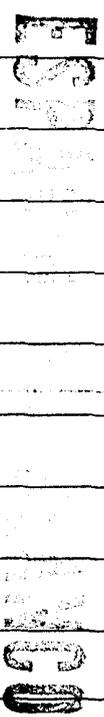
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA			CAPITAL	TOTAL
	ANTERIOR	Reserva x	Utilidades	Total ca-	TOTAL	# DE
		Rev.Pa-	no distri-	pital au-		PARTI
		trimonio	buidas	mentado		

1	REINALDO MORENO	350.000	1'093.000	1'052.000	2'150.000	2'500.000	2.500
2	ALFREDO BRITO	175.000	549.000	526.000	1'075.000	1'250.000	1.250
3	ALEX BRITO M.	175.000	549.000	526.000	1'075.000	1'250.000	1.250
4		=====	=====	=====	=====	=====	=====
5	TOTALES:	700.000	2'196.000	2'104.000	4'300.000	5'000.000	5.000
6							

7 **CUARTA:** El señor capitán (r) Alfredo Brito, en  
8 su calidad de Gerente General de la Compañía SECOIN, SEGURIDAD  
9 COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., declara que en armonía con  
10 el aumento de capital, se reforma los artículos:  
11 Cuarto y y Décimo Sexto en su literal g) del  
12 Estatuto Social, en los términos como se detalla  
13 en el Acta de Junta General de fecha once de agosto  
14 de mil novecientos noventa y cinco y que se acompaña  
15 a la presente. Se deja constancia que los socios:  
16 señor Reinaldo Moreno, Capitán (r) Alfredo Brito  
17 y señor Alex Brito son de nacionalidad ecuatoriana.  
18 Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás  
19 términos de estilo y de ley para la completa validez  
20 de este instrumento público. H A S T A A Q U I LA  
21 M I N U T A, la misma que se halla firmada  
22 por el señor doctor Angel Garzón Zapata, abogado,  
23 con matrícula profesional número : mil novecientos  
24 setenta del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
25 otorgamiento de la presente escritura pública se  
26 observaron todos y cada uno de los preceptos legales  
27 del caso; y, leída que le fue al Compareciente  
28 por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en todo

1 su contenido y para legal constancia firma conmigo en  
2 unidad de acto de todo lo cual doy fé.- Firmado)  
3 Capitán ( r ) Alfredo Brito Herrera, portador  
4 de la cédula de ciudadanía número: diecisiete cero  
5 dos cinco tres cuatro cinco cero guión dos; compro-  
6 bante de votación número: cero dos cero guión  
7 uno dos uno.- EL NOTARIO, Firmado) señor doctor

8 Gustavo Flores Uzcátegui.- A CONTINUA-  
9 CION SE ACOMPAÑA COPIAS  
10 FOTOSTATICAS DE LOS DOCU-  
11 MENTOS HABILITANTES QUE  
12 FORMAN PARTE DE ESTA ES-  
13 CRITURA.-



Handwritten signature or scribble on the left side of the page, extending from line 22 down to line 28.



# SECOIN Cía. Ltda.

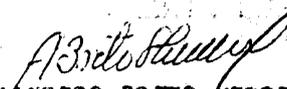
SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL

Quito, 18 de Julio de 1.995.

Señores:  
REGISTRO MERCANTIL/  
Canton Quito,  
Presente.

Siwase conferir copia certificada del nombramiento de Representante Legal de SECOIN Cía Ltda en tres ejemplares iguales.

Atentamente,

  
Cap. ALFREDO BRITO HERRERA,  
Gerente General.

Fecha de Constitución: 15 de Mayo de 1.989.

Fecha de inscripción: 30 de Junio de 1.989.

1010750

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 3729 del Registro de Nombramientos de siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2424, tomo 120, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA.LTDA.".- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 3729.- En Quito, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: Quito, tres de julio de mil noveicneots ochenta y nueve.- Señor Capitan (r) ALFREDO BRITO HERRERA.- Presente.- De mis consideraciones: Cúpleme comunicarle qque la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA.LTDA., reunida con el carácter de universal el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENRAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, a contarse de la presente fecha.- la indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública, celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- De acuerdo a lo que establece el artículo décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.- Muy atentamente, f) Dr. Angel Garzon Zapata.- SECRETARIO AD-HOC de SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL C.LTDA.- f) Cap. ( r ) Alfredo Brito Herrera.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de treinta sucres.- EL REGISTRADOR.".- Quito, a diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

CA/lg.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
SECODIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA", CELEBRADA EL  
ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto de  
mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Compañía ubicada  
en la calle Flores N.º 307 y Sucre de esta ciudad de Quito,  
siendo las 18:00, se reúnen los Socios: Sr. Reinaldo Moreno  
Grijalva; Capitán (r) Alfredo Brito Herrera; y Sr. Alex Brito  
Muñoz, propietarios cada uno de ellos de: 350, 175 y 175  
participaciones de un millón sucres cada una, respectivamente, por  
lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta  
razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta  
General Universal extraordinaria al tenor de lo dispuesto en  
el Art. 121, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 280 de  
la Ley de Compañías.-

Preside la sesión su titular el Sr. Reinaldo Moreno y como  
Secretario actúa el Gerente General Capitán (r) Alfredo Brito,  
quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley  
de Compañías.- El señor Presidente declara instalada la sesión  
y expresa que el motivo de ésta, es con el fin de conocer y  
resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de  
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUORES (S/4.300.000);
- 2.- Reformar los Artículos Cuarto y Décimo sexto, literal g);

Una vez instalada la sesión, los asistentes aceptan por unanimidad  
la celebración de esta Junta y los puntos a tratarse.-

Referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el  
Capitán (r) Alfredo Brito y manifiesta que de conformidad con  
lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías es indispensa-

ble aumentar el capital social de la Compañía y de acuerdo al giro que ésta ha dado; éste se realizará en la suma de cuatro millones trescientos mil sucres (S/4'300.000); por lo que pone a consideración de la Sala dicho aumento; manifestando a la vez, que éste se lo hará mediante los siguientes rubros: S/ 2'195.000, por Reserva por Revalorización de Patrimonio; y, S/ 2'104.000 por utilidad no distribuida.- Por lo expuesto la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuatro millones trescientos mil sucres; por lo que, una vez efectuados los trámites de ley, el capital de la Compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., quedará en cinco millones de sucres (S/5'000.000). Los Socios presentes manifiestan además, que la suscripción del nuevo capital deberá hacerse en proporción al monto de las participaciones que tienen cada uno de ellos en la Compañía y de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	TOTAL CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	# DE PARTICIPACIONES
REINALDO MORENO	350.000	1'098.000	1'052.000	2'150.000	2'500.000	2.500
ALFREDO BRITO	175.000	549.000	526.000	1'075.000	1'250.000	1.250
ALEX BRITO M.	175.000	549.000	526.000	1'075.000	1'250.000	1.250
<b>TOTALES:</b>	<b>700.000</b>	<b>2'196.000</b>	<b>2'104.000</b>	<b>4'300.000</b>	<b>5'000.000</b>	<b>5.000</b>

En relación al segundo punto del orden del día el Sr. Reinaldo Moreno manifiesta a la Sala que por el aumento de capital que se realiza, es necesario reformar el artículo Cuarto en su primera parte el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUORES (S/5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres de valor cada una...". Lo demás sigue igual. De igual forma manifiesta que es necesario reformar el artículo Décimo Sexto, en su literal g), el mismo que dirá: **ARTICULO DÉCIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.... "g)**

Contratar empleados y fijar sus remuneraciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso". Moción que es plenamente aceptada y aprobada por unanimidad.- La Junta autoriza al Gerente General para que proceda a realizar todas las gestiones para que se perfeccione el aumento de dicho capital.- Habiéndose tratado los puntos para los cuales se convocó a esta Junta General Univeral, el Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y después de darse lectura en alta voz, es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para legal constancia en la ciudad y día indicados. Firmado) Sr. Reinaldo Moreno, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO ; Firmado) Capitan (r) Alfredo Brito, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Alex Brito Muñoz, SOCIO.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, Agosto 15 de 1995

*Alfredo Brito*  
Capitan (r) Alfredo Brito  
GERENTE GENERAL

SECCION, SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL CIA. LTDA.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en Quito, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

*Gustavo Flores Uzcátegui*  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui  
NOTARIO PUBLICO VIVERO DE ESTE CANTON

RS.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
2 inciso b) de la Resolución No. 96.1.1.1.0118, de fecha 15 de ene-  
3 ro, 1996, emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota  
4 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
5 de la Compañía S.A. denominada "S.A. [Nombre]", inscrita en la  
6 Matriz de la Superintendencia de Compañías, en la fecha  
7 de [Fecha] de la escritura pública de aumento de capital, en la fecha  
8 de [Fecha] de febrero de 1996. -

9 Quito, a 31 de enero de 1.996

10  
11 *[Firma manuscrita]*  
12

13 Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
14 Notario Noveno del Cantón QUITO



15  
16  
17  
18  
19 RAZON:- En esta fecha tomé nota al margen de la Matriz de la es-  
20 critura de Constitución de la Compañía a la que se refiere el  
21 instrumento público que antecede, de haberse aprobado el Aumen-  
22 to de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Resolución Nº -  
23 96.1.1.1.0118, de 15 de enero de 1.996, dictada por la Superin-  
24 tendencia de Compañías.-

25 Quito, a 8 de febrero de 1.996



26 *[Firma manuscrita]*  
27 El Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.  
28 Dr. Raúl Gaybor Secaira

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CIENTO DIEZ Y OCHO DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E), DE 15 DE ENERO DE 1996, bajo el número 1045 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1330 del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs.2511, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " SECOIN SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.".- Otorgada el 5 de septiembre de 1995, ante el Notario NOVENO del Cantón Quito, DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI..- Se fijó un extracto signado con el número 710.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 8712 .- Quito, a diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

*[Handwritten signature]*

